PROYECTA MONTO ANUAL DE OBLIGACIONES QUE INDICA Y DECLARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE LIDIA YANSEN VEGA / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 023/XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 24 DE ENERO DE 2018.

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820, del Ministerio de Desarrollo Social, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género;Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, Resolución Nº 3878 de 29 de diciembre de 2017, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; Resolución TR Nº 019 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Exenta Nº 842/SG del 17 de abril de 2017, que establece subrogancia de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y Resolución Nº 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 069 de fecha 07 de noviembre de 2003, el Servicio Nacional de la Mujer XII región, aprobó un contrato de arrendamiento de inmueble a doña Lidia Yansen Vega, que permite disponer de un espacio dotado de condiciones de infraestructura, seguridad y comodidad para el funcionamiento de esta Dirección Regional.

2. Que, en la cláusula tercera de dicho contrato, queda establecido que éste regirá por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2005, prorrogándose en forma sucesiva e indefinida por períodos de un año. No obstante se faculta al SERNAMEG, a partir del 31 de diciembre de 2006 para poner término a dicho contrato en cualquier momento, sin expresión de causa.

3. Que, el inmueble ocupado en virtud del contrato individualizado, ha sido confortable para el SERNAMEG, experimentando a la fecha alza en su valor de acuerdo a la reajustabilidad experimentada por la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

4. Que, con el objeto de establecer la existencia de disponibilidad presupuestaria del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género durante el año 2018, a fin de que continúe vigente el contrato referido, resulta necesario proyectar el costo total de las rentas de arrendamiento, de acuerdo al presupuesto anual asignado para este ítem de gasto.

RESUELVO:

PRIMERO: Establécese que la proyección anual en pesos (moneda nacional) del costo de las rentas de arrendamiento por el inmueble ocupado por esta Dirección Regional asciende a la suma de **$15.859.382.- (Quince millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos)**.-

SEGUNDO: Declárese que durante el año 2018, existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma total de **$15.859.382.- (Quince millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos)**, para solventar los gastos que deriven del contrato de arrendamiento suscrito entre SERNAM XII región y Lidia Yansen Vega.

TERCERO: Impútese el gasto total que durante el año 2013 involucre el cumplimiento del contrato referido, al Programa 01, Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 002, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer, correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ESTHER LILIAN RUILOBA FUENTES
DIRECTORA REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

ERF/MBO/SRP/CTI/cti
Distribución:
- Oficina de Partes
- Jefa administrativa XII Región.
- Asesora Legal XII Región

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL